

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 15.492.497 pesetas, por la finca número 9.103; 12.365.224 pesetas, por la finca número 9.104, y 8.718.911 pesetas, por la finca número 9.109, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente sirve de notificación en forma para el caso de que no sean hallados los demandados en las fincas objeto de subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 1, señalado particularmente con la letra A. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados, y linda: Frente, calle La Mancha y caja de escalera; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle Dulcinea, y fondo, don Antonio Pérez de León. Cuota: 12,43 por 100. Inscrita al tomo 430, libro 88 de Puerto del Rosario, folio 222, finca número 9.103, inscripción primera.

Valor subasta: 15.492.497 pesetas.

2. Local comercial número 2, señalado particularmente con la letra B. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle La Mancha; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario; izquierda, calle de escalera y patio de luces, y fondo, caja de escalera y don Antonio Pérez de León. Cuota: 9,92 por 100. Inscrita al tomo 430, libro 88 de Puerto del Rosario, folio 224, finca 9.104, inscripción primera.

Valor subasta: 12.365.224 pesetas.

3. Vivienda número 7, señalada particularmente con la letra C. Tiene una superficie útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, solana y pasillo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 6; derecha, entrando, don Antonio Pérez de León; izquierda, caja de esca-

lera y parte de la vivienda número 6, y fondo, calle Dulcinea. Cuota: 9,45 por 100. Inscrita al tomo 431, libro 89 de Puerto del Rosario, folio 13, finca 9.109, inscripción primera.

Valor subasta: 8.718.911 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—4.777.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1997, a instancia de la entidad «GDS Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la entidad «Construcciones Corralejo, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la celebración de subastas de los bienes inmuebles hipotecados en el mismo, haciéndose constar por el presente que el número del procedimiento es el 84/1997 y no 84/1991, como erróneamente se hizo constar. Asimismo, se hace constar que todas las fincas están situadas en un edificio que se ubica en Puerto del Rosario (Fuerteventura), calle Dulcinea, paralela a la de Teniente Durán, y que los locales uno y dos, están situados en la planta baja y la vivienda en la planta segunda; sirviendo el presente de ampliación al edicto librado con fecha 11 de noviembre de 1997.

Dado en Puerto del Rosario a 21 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—4.776.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Diego Arcos Sánchez y doña Eva María Lechiguero Miranda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.587.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente núme-

ro 4535 0000 18 08597, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primer de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Manises, calle Sant Gaieta, número 10, en quinta planta alta, puerta diecinueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.613, libro 188 de Manises, folio 193, finca número 20.408, inscripción primera.

Dado en Quart de Poblet a 12 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—4.838.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente edicto se hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria, promovido por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre de «Moldes y Máquinas Lama, Sociedad Limitada», con domicilio en Sentmenat, polígono industrial «Can Clapers», calle Industria, número 26, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan solo verificarlo al depositario de la quebrada, don Luis A. Arqued Alsina, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Ramón Farres Costafreda, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Dado en Sabadell a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—4.856.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1997), a instancias de compañía «Roca Radiadores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don José María Montes Villota y doña María del Carmen García Fernández, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez A. Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial a 15 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de marzo, 14 de abril y 14 de mayo de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas cada una, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0074/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta

A) Rústica: Tierra en término municipal de Valdemorillo, al sitio denominado Las Gateras; es la finca número 5 del polígono 34 del catastro. Ocupa una superficie de 11.750 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la finca número 24 del mismo polígono; al sur, con la urbanización "Cerro Alarcón"; al este, con la carretera que da acceso a dicha urbanización, y al oeste, con finca número 23 del mismo polígono, de los herederos de don Julio Varea Tejero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.834, libro 219 de Valdemorillo, folio 176, finca número 12.026, inscripción primera.

B) Rústica: Tierra en término municipal de Valdemorillo, al sitio denominado Las Gateras; es la parcela número 24 del polígono 34 del catastro. Ocupa una superficie aproximada de 11.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la finca número 11 del mismo polígono, de los herederos de don Mauricio Rodrigo Criado; al sur, con la finca número 5 del mismo polígono; al este, con la carretera que da acceso a la urbanización "Cerro Alarcón", y al oeste, con finca número 6, de los herederos de don Julio Varea Tejero, hoy señor Morales Villota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.834, libro 219 de Valdemorillo, folio 179, finca número 12.027, inscripción primera.

C) Rústica: Tierra en término municipal de Valdemorillo, al sitio denominado Las Gateras; es la parcela número 6 del polígono 34 del catastro. Ocupa una superficie aproximada de 14.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don Luis Bonacasa Gamella; al sur, con la finca número 23 del mismo polígono; al este, con herederos de doña Francisca Vereá, y al oeste, con la urbanización "Cerro Alarcón". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.834, libro 219 de Valdemorillo, folio 182, finca número 12.028, inscripción primera.

D) Rústica: Tierra en término municipal de Valdemorillo, al sitio denominado Las Gateras; es la parcela número 23 del polígono 34 del catastro. Ocupa una superficie aproximada de 1 hectárea, y linda: Al norte, con la finca número 6 del mismo polígono 34; al sur, con la urbanización "Cerro Alarcón"; al este, con herederos de doña Francisca Vereá, hoy señor Montes Villota, y al oeste, con urbanización "Cerro Alarcón". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.834, libro 219 de Valdemorillo, folio 185, finca número 12.029, inscripción primera.

El tipo de cada una de las cuatro fincas objeto de subasta es de 6.000.000 de pesetas, haciendo un total de las cuatro de 24.000.000 de pesetas.

Hágase entrega al actor del exhorto y edictos para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Anti mi.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—4.768.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1996, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Instalaciones Técnicas Canarias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bermúdez Iglesias, y en el que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; vistos los presentes autos, y

Hechos

Primero.—Que celebrada Junta general de acreedores, con fecha 29 de octubre pasado, y no habiéndose llegado en la votación nominal del convenio propuesto, a las tres cuartas partes del total pasivo del deudor excluidos los créditos con derecho de abstención, se acordó celebrar nueva Junta, señalándose al efecto el día 15 de los corrientes, en la que, sumados los créditos de los acreedores concurrentes, no se llegó a los tres quintos del pasivo del deudor, deduciendo el importe de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido su derecho de abstención, hubieran usado de él, por lo que se declaró legalmente concluido el expediente.

Fundamentos jurídicos

Primero.—De conformidad con el párrafo tercero del artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos, si los créditos de los concurrentes y representados no sumaren, por lo menos, tres quintos del pasivo del deudor, dedicado el importe de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido su derecho de abstención, hubieran usado de él, declarará el Juez legalmente concluido el expediente, que es lo que ha ocurrido en los presentes autos.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría dijo: "Se declara concluido el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad 'Instalaciones Técnicas Canarias, Sociedad Anónima', y comuníquese de oficio a los Jueces ante los cuales hubiere pendientes juicios contra el deudor, y publíquese en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 8 de la citada Ley, y posteriormente archivense los presentes autos."

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—4.767.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1996, a instancias del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don David Torres Sánchez y doña María Concepción Sánchez Diez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de abril de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.992.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.